



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MERCEDARIO

CREADA MEDIANTE DECRETO N° 0347 DE 2003

CODIGO DANE 152001002842

NIT. 891.224.071-8

RESOLUCIÓN No. 06

(11 DE ABRIL DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA SEGÚN ADICIONAL DENTRO DEL CONTRATO IP-2024-002, CUYO OBJETO ES: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA FASE 1 DE LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL BLOQUE DE 4 AULAS DE LA I.E.M. MERCEDARIO."

La Rectora de la I.E.M. Mercedario, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MERCEDARIO** y el Ing. **SAUL BRAVO**, identificado con C.C. No. 5.276.456, se celebró el Contrato de Obra el día 28 de Noviembre de 2024, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA FASE 1 DE LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL BLOQUE DE 4 AULAS DE LA I.E.M. MERCEDARIO."

Que en la Cláusula Séptima del referido contrato se estableció como obligación a cargo del Contratista, la constitución de Garantía Única a favor de la Institución, la cual debe amparar los riesgos de buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento de contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y Responsabilidad Civil Extracontractual, en los porcentajes y vigencias establecidos en la cláusula mencionada.

Que el día 10 de Febrero de 2025 se celebró contrato adicional en valor por una suma de \$9.240.330.

Que el Contratista, conforme el adicional en valor, constituyó a favor de la Institución la actualización de las pólizas expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., registradas con número 41-44-101288520. Que para el efecto, se hace necesario aprobar la actualización de las garantías presentadas por el Ing. SAUL BRAVO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Anexo 6 de la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-44-101288520, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. a favor de la I.E.M. MERCEDARIO, tomada por el Ing. SAUL BRAVO, la cual garantiza:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	29/11/2024	07/09/2025	\$21,850,315.50
Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo	29/11/2024	07/09/2025	\$6,386,611.88
Salarios y Prestaciones Sociales	29/11/2024	07/03/2028	\$3,193,305.94

Estabilidad de la obra Ampara 5 años contados a partir del recibo final de obra \$12,773,223.75

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto (N), a los once (11) días del mes de Abril de 2025.

ROSARIO PATRICIA GRIJALBA VILLOTA
Rectora I.E.M. Mercedario